

Santa Marta, 14 de mayo de 2021.

Rad. 2019-00935

Informe: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 15 de marzo de 2021, por lo que se procede a elaborar a siguiente liquidación de costas.

Gastos procesales.....	\$0,oo
Agencias en Derecho.....	\$290.000,oo
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$290.000,oo

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.
Secretario

Santa Marta, 14 de mayo de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado, además informo que por secretaria se realizó la liquidación de costas. Ordene

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2019.00935.00

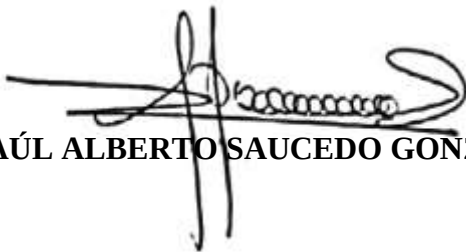
DEMANDANTE: CARMEN ELENA ROBLES QUINTERO CC. 49.776.598

DEMANDADOS: MARIA TERESA RADA JIMENEZ CC. 36.541.277 y DAISY ESTHER ESCOBAR PARRA CC. 36.561.314

Santa Marta, Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaria y la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

**Notifíquese,
El Juez**


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, <u>18 de Mayo de 2021</u> NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO Nº <u>056</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO